

GOBIERNO DE
CHILE

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
61	9437	26/01/2011
REGIÓN DE TRAMITE		: IX REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: ANDRÉS PIRAZZOLI Y CIA. LTDA.
 RUT EMPRESA: 83226000-2
 REGIÓN: REGIÓN METROPOLITANA
 COMUNA: SANTIAGO
 DOMICILIO: ALMIRANTE MONTT
 Nº: 472
 FONOS: 3453800
 CIUDAD:
 EMAIL: apco@apco.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: GRUA PC200-6
 PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 20 Tara ▶ 18 PBT ▶ 38

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ IX REGIÓN Destino ▶ VIII REGIÓN
 COMUNAS: Origen ▶ COLLIPULLI Destino ▶ CABRERO
 LOCALIDADES: Origen ▶ MININCO Destino ▶ CABRERO
 RUTA A RECORRER: RUTA 22-180-5 RUTA 5-180-22
 TOTAL DE K.M: 200 Fecha Aprox. Viaje: 29/01/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.6 Carga ▶ 3.4 Total ▶ 3.4
 ALTO (mts): Plataforma ▶ .60 Carga ▶ 3.2 Total ▶ 3.8
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 12 Carga ▶ 7.8 Total ▶ 19.8

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ YY-3606 SemiRemolque ▶ JG-8988 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	3	7.5					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)				
PESOS X EJES	6	16	16				
Nº DE RUEDAS	2	8	12				
DISTANCIAS ENTRE EJES	4.2	1.35	1.6				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ NO SE AUTORIZA LA CIRCULACION DESDE LAS 17:00 HORAS DE LOS DIAS VIERNES HASTA LAS 06: HORAS DE LOS DIAS LUNES

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 28/01/2011 FECHA HASTA ▶ 04/02/2011

Firma jefe Depto. Pesaje



©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011